

**ANUNCIO de 5 de septiembre de 2003,
sobre notificaciones de Resolución
sancionadora definitiva de expedientes
sancionadores en materia de transportes.**

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de sus correspondientes destinatarios las notificaciones de resolución sancionadora definitiva correspondientes a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992).

Recursos que proceden:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 107 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de RJAP y PAC, contra las citadas resoluciones se podrá interponer, en el plazo de un mes, el correspondiente recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Fomento.

Mérida, a 5 de septiembre de 2003. El Instructor, JUAN ANTONIO PÉREZ GONZÁLEZ.

ANEXO

Nombre/ Razón social	Domicilio	Localidad	CP	DNI / NIF	Cuantía	Infracción	Notif.	Expediente	2ª Notif.
TTES. ROSA MARÍA MORENO BARBERA, S.L.	S. Gines, 10	Talavera de la Reina	45600	B45440716	1.500,00	140 L 16/87	11/06/03	CC-1179/02	07/07/03
COMPAÑÍA LOGÍSTICA ACOTRAL	Castelao 3, Polg. Ind. Guadalh	Málaga	29004	A29094679	602,00	141 L 16/87	14/08/03	CC-1311/02	02/09/03
DISTRIBUIDORA PLACENTINA DE MERCANCÍAS	Ancha, 82	Plasencia	10600	B10191930	300,00	141 L 16/87	21/08/03	CC-1645/02	02/09/03